

## ACTA N° 36OR. IMP/36OR/CMR/21/06/2022

### ACTA TRIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DEL 2022.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 12 horas con 05 minutos del día veintiuno de Junio de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 13,14, 26 y 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México; 32 de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, se reunieron en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas, los representantes del **COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTÉCNIA (IMEPI)**.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, solicitó al Secretario del Comité iniciar con el primer punto del orden del día, el cual consiste en la declaratoria de Quórum, por lo que con fundamento en el artículo 30 inciso V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se constató la presencia de los **C.C. M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR**, Director General y Presidente; **L. EN D. JORGE ALBERTO TENORIO MENDOZA**, Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico; **LIC. CLAUDIA LUCRECIA BERNAL ABARCA**, Representante de la Secretaría de Contraloría; **ING. MARIO GERARDO LAZAGA YAMIN**, Subdirector de Prevención y Difusión y vocal; **LIC. EDGAR IKER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica; **C. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA GARCÍA**, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y vocal.

Previo a la declaratoria de Quórum, en uso de la voz el **M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR**, Presidente del Comité Interno y Director General del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, manifestó y dio la bienvenida a los asistentes a la reunión.

Acto seguido el **Lic. Jorge Alberto Tenorio Mendoza**, Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, y Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género del IMEPI, manifestó que con fundamento en los artículos 13,14, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los cuales establecen los Lineamientos para la Operación de las Sesiones Ordinarias, derivado del registro de asistentes, me permito informar que existe Quórum para declarar abierta en la 1° convocatoria esta sesión y validar los acuerdos que de aquí emanen..”.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno**, solicitó al **Secretario**, continuar con la lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

Atendiendo la petición, el **Secretario** en uso de la voz dio lectura a los presentes, al Orden del Día en los siguientes términos:

1. Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Lectura y aprobación del acta de la 35va. Sesión Ordinaria.
4. Asuntos programados.
  - 4.1 Presentación y en su caso aprobación de los reportes de avances y evidencias del Segundo Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.
  - 4.2 Solicitud del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.
  - 4.3 Presentación y Aprobación, en su caso, de la Modificación del criterio de la Acción denominada: *“Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.”*
  - 4.4 Presentación y aprobación, en su caso, la baja del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 respecto a las acciones denominadas: *Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; Manual de Procedimientos del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.*

5. Asuntos Generales

Se sometió a consideración el Orden del Día, sin registrar ningún comentario, acto seguido se aprobó por unanimidad registrando el siguiente acuerdo:

**IMP/36OR/CMR/98/2022. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, aprobó el Orden del Día de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria.**

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el desahogo del tercer punto del Orden del Día.

El **Secretario**, dio lectura al tercer punto del Orden del Día, es el relacionado a la lectura, aprobación y en su caso, se refiere a la aprobación del Acta de la 35 sesión Ordinaria de la cual solicitó su omisión de lectura en virtud de que ya fue firmada por las instancias presentes.

Sometiéndose a consideración la omisión de lectura, sin registrar ningún comentario, acto seguido se aprobó por unanimidad registrando el siguiente acuerdo:

**IMP/36OR/CMR/99/2022. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, aprobó el Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria.**

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el desahogo del cuarto punto del Orden del Día.

El **Secretario**, dio lectura al cuarto punto del Orden del Día que corresponde a asuntos programados, en específico el 4.1, Presentación y en su caso aprobación de los reportes de avances y evidencias del Segundo Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

Por lo que una vez analizada la información anterior, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

**IMP/36OR/CMR/100/2022. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, aprobó los reportes de avances y evidencias del Segundo Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.**

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario**, dio lectura al cuarto punto del Orden del Día que corresponde a asuntos programados, en específico el 4.2, Solicitud del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.


**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA**  
 DIRECCIÓN GENERAL

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Por lo que una vez analizada la información anterior, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiéndose a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

**IMP/36OR/CMR/101/2022.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, aprobó la solicitud del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

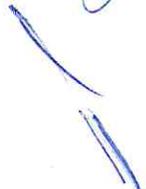
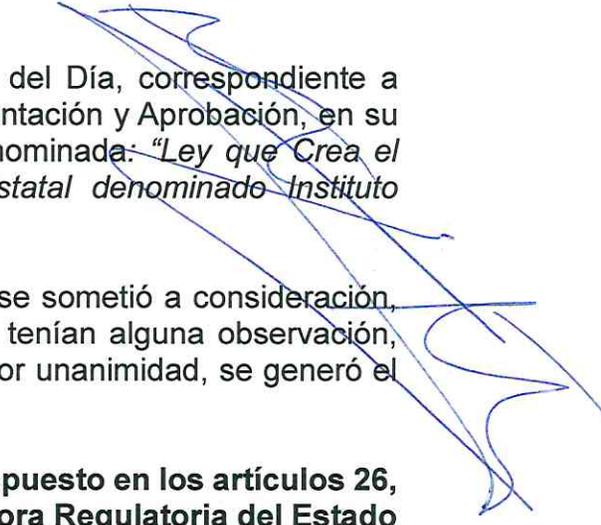
El **Secretario**, dio lectura al cuarto punto del Orden del Día, correspondiente a asuntos programados, en específico el 4.3, a la Presentación y Aprobación, en su caso, de la Modificación del criterio de la Acción denominada: *“Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.”*

Por lo que una vez analizada la información anterior, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiéndose a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

**IMP/36OR/CMR/102/2022.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, aprobó: la presentación y Modificación del criterio de la Acción denominada: *“Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.”*

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, proceder con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario**, dio lectura al cuarto punto del Orden del Día que corresponde a asuntos programados, en específico el 4.4, Presentación y aprobación, en su caso, la baja del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 respecto a las acciones denominadas: *Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; Manual de Procedimientos del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.*



INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA  
DIRECCIÓN GENERAL

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Por lo que una vez analizada la información anterior, se sometió a consideración, por lo que el **Secretario** preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, sometiendo a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo:

**IMP/36OR/CMR/103/2022. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, aprobó: la baja del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 respecto a las acciones denominadas: *Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; Manual de Procedimientos del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.***

Acto seguido el **Presidente del Comité Interno** solicitó al **Secretario**, continuar con el desahogo del quinto punto del Orden del Día.

El Secretario en uso de la voz, informo que el quinto punto del Orden del Día, es el referente a Asuntos Generales.

Por lo que les pregunto a los miembros de este Honorable Consejo ¿si tuvieran algún punto que tratar? con gusto estamos a sus órdenes.

De no ser así. Le informo al señor Presidente, que no hay Asuntos Generales a tratar en este comité Interno, muchas gracias.

Acto seguido el **Presidente Consejo Directivo** en uso de la voz, indicó que toda vez que se han agotado los puntos del Orden del Día, se declaró concluida la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, siendo las 12 horas con 30 minutos, del día 21 de junio de dos mil veintidós, firmando por duplicado al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

----- C O N S T E -----

**M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR  
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE.**

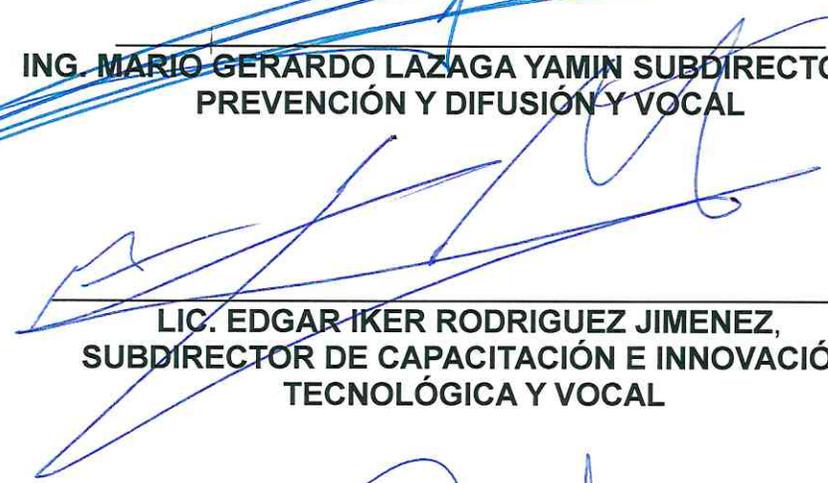
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA  
DIRECCIÓN GENERAL

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

  
L. EN D. JORGE ALBERTO TENORIO MENDOZA,  
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, REGISTRO E IGUALDAD DE  
GÉNERO, ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y SECRETARIO  
TÉCNICO.

  
LIC. CLAUDIA LUCRECIA BERNAL ABARCA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

  
ING. MARIO GERARDO LAZAGA YAMIN SUBDIRECTOR DE  
PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN Y VOCAL

  
LIC. EDGAR IKER RODRIGUEZ JIMENEZ,  
SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA Y VOCAL

  
C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA GARCIA  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y VOCAL

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA N° 36OR. IMP/36OR/21/06/2022,  
CORRESPONDIENTE A LA TRIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE  
DE LA PIROTECNIA.